



ADENDA No 01

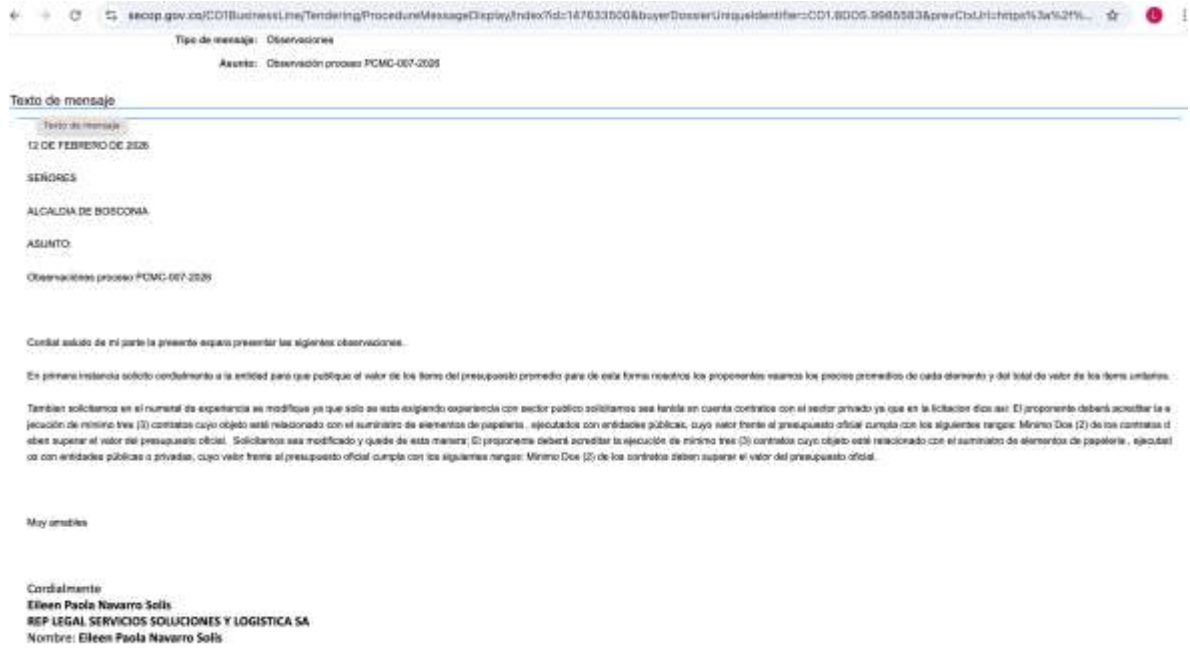
MODIFICACION AL AVISO DE INVITACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No PCMC-007-2026.

OBJETO: SUMINISTRO DE PAPELERIA E IMPLEMENTOS DE OFICINA, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE.

El suscrito alcalde del Municipio de Bosconia, Cesar, de conformidad con Artículo 2.2.1.1.2.2.1, del decreto 1082 de 2015, en concordancia con el punto 2.4. de la invitación, procede a expedir la siguiente adenda para modificar el aviso de invitación del proceso de contratación de la referencia, así:

1. CONSIDERACIONES.

Según el citado artículo 2.2.1.1.2.2.1 del decreto 1082 de 2015, de puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas.



Luego de la observación presentada por la SERVICIOS SOLUCIONES Y LOGISTICAS SA , La administración municipal modifica el ítem 4.5.2 el cual se encontraba de la siguiente manera.

4.1 EXPERIENCIA

Los Proponentes deben cumplir con el requisito habilitante de experiencia, así:

4.5.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA.

<p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>Libertad y Orden</p> <p>DEPARTAMENTO DEL CESAR MUNICIPIO DE BOSCONIA ALCALDÍA MUNICIPAL</p>	<p>Adenda No 01</p> <p>PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No PCMC -007- 2026</p>	<p>VERSIÓN</p>  <p>Alcaldía de Bosconia</p>
--	---	--

El proponente deberá acreditar la ejecución de mínimo tres (3) contratos cuyo objeto esté relacionado con el suministro de elementos de papelería, ejecutados con entidades públicas, cuyo valor frente al presupuesto oficial cumpla con los siguientes rangos: mínimo Dos (2) de los contratos deben superar el valor del presupuesto oficial.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contempladas en la sección 1.6.


QUEDARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

4.5.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA.

El proponente deberá acreditar la ejecución de mínimo tres (3) contratos cuyo objeto esté relacionado con el suministro de elementos de papelería, ejecutados con entidades públicas Y/O privadas, cuyo valor frente al presupuesto oficial cumpla con los siguientes rangos: Mínimo Dos (2) de los contratos deben superar el valor del presupuesto oficial.

Los demás aspectos no modificados del Pliego se mantienen vigentes, salvo que dichas cláusulas sean contrarias a las modificaciones realizadas.

Dado en el Municipio de Bosconia, a los Trece (13) días del mes de Febrero de 2026.



JORGE PATIÑO GOMEZ.
Alcalde Municipio de Bosconia.